

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Procesos de selección

Edicto

Expediente: 30/2022/PROSEL.

Fecha de resolución: 16 de enero de 2023.

Número de resolución: 348/2023.

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 5 PLAZAS DE ASESOR/A JURÍDICO/A, MEDIANTE ESTABILIZACIÓN

Conforme los datos obrantes en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuengirola, y considerando;

Primero. Que mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 25 de mayo y 23 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Fuengirola aprobó la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización, al amparo de las previsiones contenidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. Que en la citada oferta se incluyen 5 plazas de Asesor/a Jurídico/a, siendo su sistema selectivo el de concurso de méritos.

Tercero. Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga discrecionalidad al órgano de gobierno para la aprobación de las bases. Asimismo, la presente convocatoria tiene también en cuenta, en lo necesario, las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en especial, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Visto lo anterior, por el presente resuelvo:

Primero. Aprobar las bases y convocatoria que regirán para la provisión de 5 plazas de Asesor/a Jurídico/a.

Segundo. Proceder a la publicación íntegra de las presentes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, referenciando dicha publicación en un anuncio en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Tercero. Proceder a la publicación de un anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 5 PLAZAS DE ASESOR/A JURÍDICO/A, MEDIANTE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022

Primera. Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera, mediante concurso, de cinco plazas de Asesor/a Jurídico/a, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Fuengirola, e incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022, publicada en el *BOP de Málaga* número 103, de 31 de mayo de 2022, y posteriormente modificada y publicada en el *BOP de Málaga* número 217, de 14 de noviembre de 2022.

Estas plazas tienen la siguiente clasificación:

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica.

SUBGRUPO: A1.

DENOMINACIÓN: Asesor/a Jurídico/a.

IDENTIFICACIÓN

NOMENCLÁTOR IPT	C. E.
29.30.05	11038
29.30.06	1420
29.30.07	1477
29.39.37	11241
ESTRUCTURAL	11350

2. La presente convocatoria se registrará por estas bases específicas y por las bases generales de estabilización del Ayuntamiento de Fuengirola, aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos 10142/2022, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 225, de fecha 24 de noviembre de 2022.

3. El sistema selectivo será de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Deberán cumplir todos los requisitos exigidos en la base número 7, de las bases generales de estabilización, además del requisito de titulación que es de grado o licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Tercera. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el proceso se ajustarán a lo establecido en las bases 9 a 13 de las bases generales de estabilización y deberán ajustarse al modelo que se adjunta como anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el *Boletín Oficial del Estado*.

Junto con la solicitud se acompañará copia de los siguientes documentos:

- DNI.
- Titulación exigida.
- Autobaremación de los méritos que se pretendan valorar.
- Informe de la vida laboral actualizado y expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral que figure en la autobaremación, como personal laboral temporal, indefinido o funcionario interino, ya sea contrato de

trabajo, nombramiento, certificado de servicios prestados, recibo de nómina, etc. Si existiese contradicción entre lo dispuesto en el contrato y el informe de la vida laboral, se estará a lo dispuesto en esta última. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuengirola no necesitarán acreditación, si bien los méritos alegados en la autobarema-ción serán objeto de comprobación por parte del tribunal calificador.

- Documentación acreditativa de los cursos de formación que figuren en la autobarema-ción (diploma o certificado expedido por órgano competente).
- Documentación acreditativa de la superación de ejercicios en OPE o bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Fuengirola para el acceso a la categoría a estabilizar que figure en la autobarema-ción.
- Justificante acreditativo del pago de la tasa.

Cuarta. *Tasa por derechos de examen*

Los aspirantes deberán ingresar una tasa por importe de 61,62 euros, para participar en el proceso selectivo. El código IBAN de la cuenta municipal en las que deberá ser ingresada es ES6921033047550060000012 (Unicaja).

Quinta. *Admisión de aspirantes*

Se regirá por lo establecido en las bases 14 a 17 de las bases generales de estabilización.

Sexta. *Tribunal calificador*

Se regirá por lo establecido en las bases 18 a 25 de las bases generales de estabilización.

Séptima. *Desarrollo del concurso*

Se rige por lo establecido en las bases 36 a 38 de las bases generales de estabilización.

Octava. *Nombramiento de funcionario/a de carrera*

Se regula por lo establecido en las bases 39 a 44 de las bases generales de estabilización.

Novena. *Incidencias y recursos*

Se regula por lo establecido en la base 46 y 47 de las bases generales de estabilización.



ANEXO I

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Asesor/a Jurídico/a mediante estabilización, por el sistema de concurso, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS			
NOMBRE		DOC. IDENTIDAD	
FECHA NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
DOMICILIO			
MUNICIPIO (PROVINCIA)		CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

EXPONE

Que habiéndose abierto el plazo indicado en la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Asesor/a Jurídico/a, mediante estabilización, por el sistema concurso, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022.

Manifiesto que conozco y acepto en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.

Manifestando expresamente que reúno los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo.

SOLICITA

Tenga por presentada esta instancia y, previo los trámites oportunos, sírvase incluir al solicitante en la celebración del proceso selectivo para una de las plazas indicadas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (marcar con "X")

<input type="checkbox"/>	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, NIE,...)
<input type="checkbox"/>	COPIA DEL JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS QUE SE INDICAN EN LA AUTOBAREMACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, declara no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como la documentación adjunta.

- OPTO a que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones del Ayuntamiento de Fuengirola. Indicando que las citadas notificaciones se realizarán en la dirección de correo electrónico indicado en los datos personales de la presente solicitud.



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que sus datos serán tratados bajo la actividad denominada “Procesos selectivos de personal”, recogida en el registro de actividades publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola; con las finalidades expresadas a continuación:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
FINALIDAD	GESTIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DEL PERSONAL MUNICIPAL
LEGITIMACIÓN	EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, DEL ARTÍCULO 6 C) RGPD. RD LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO
DESTINATARIOS	OTROS ÓRGANOS DE LA ENTIDAD LOCAL, SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL
DERECHOS	ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, OPOSICIÓN, LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO Y, EN SU CASO, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE LOS DATOS. ASÍ COMO LA PUESTA DE LA RECLAMACIÓN A LA AUTORIDAD DE CONTROL
PROCEDENCIA	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
LUGAR EJERCICIO DE DERECHOS:	EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, EN PLAZA ESPAÑA 1, 29640, FUENGIROLA, O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS RGPD EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace web: <https://www.fuengirola.es/informacion-adicional-sobre-la-proteccion-de-sus-datos/>

En _____, a ____ de _____ de 202__.

Firma: _____.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA



Fuengirola, 16 de enero de 2023.
La Concejala Delegada de Recursos Humanos, por acuerdo de J. G. L., de 12 de febrero de 2021, Dolores Buzón Cornejo.

169/2023